

# RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

## Información Básica



Boletín Oficial de Castilla y León

BOCYL

Núm. 170

Jueves, 2 de septiembre de 2010

Pág. 68186

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

**PRESIDENCIA**

*LEY 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.*

Información Renta Garantizada de Ciudadanía



## **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **A. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

*DECRETO 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.*

# RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

Establece el derecho a una renta garantizada de ciudadanía para todos los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en una situación de exclusión social.

# AMBITO SUBJETIVO

- a) Quienes tengan la condición de ciudadanos de Castilla y León, según lo establecido en el Estatuto de Autonomía
- b) Los extranjeros con vecindad administrativa en la comunidad de Castilla y León según los términos previstos en la legislación

# PRINCIPIOS

- IGUALDAD
- EQUIDAD UNIVERSALIDAD
- SOLIDARIDAD
- COMPLEMENTARIEDAD
- SUBSIDIARIEDAD
- CARÁCTER DE RENTA FAMILIAR
- RESPONSABILIDAD PÚBLICA
- ESTABILIDAD
- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA
- PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS
- PERSPECTIVA DE GENERO

# CONCEPTO Y CARACTER

- **PRESTACIÓN SOCIAL**
  - a) De naturaleza económica
  - b) Percepción periódica
    - SUBSIDIARIA
    - COMPLEMENTARIA
    - RECONOCIMIENTO CONDICIONADO
    - DURACIÓN EN EL TIEMPO
    - INEMBARGABLE.

# FINALIDAD

- PROPORCIONAR MEDIOS Y APOYOS NECESARIOS
- INTEGRACIÓN:
  - a) apoyo económico
  - b) proyecto individualizado

# CONCEPTO DE EXCLUSIÓN

- EXCLUSION COYUNTURAL
- Carencia temporal de recursos
- EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL
- Concurran factores sociales



# REQUISITOS

**1. REQUISITOS DEL  
TITULAR**

**2. REQUISITOS DEL  
RESTO DE  
MIEMBROS DE LA  
UNIDAD FAMILIAR**

# REQUISITOS DEL TITULAR

## EN CUANTO AL DOMICILIO

### 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Empadronados en Castilla y León, mínimo 1 año
- ✓ Los extranjeros-ADEMÁS- residencia legal mínimo 1 año
- ✓ No residir en centros con obligación de prestar asistencia a las necesidades básicas cubiertas.

### 2. EXCEPCIONES

- ✓ Emigrantes retornados
- ✓ Víctimas de violencia de g<sup>o</sup>
- ✓ Situación de necesidad extrema sobrevenida, repentina e imprevista, tras el empadronamiento
- ✓ Extranjeros refugiados o con solicitud de asilo en trámite, o con autorización de estancia por razones humanitarias.

# REQUISITOS DEL TITULAR EN CUANTO A LA EDAD

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Tener cumplidos los 25 años.
- ✓ Hasta los 65 años

## • 2. EXCEPCIONES

- ✓ Menores de 25 años:
  - Independencia de la familia de origen al menos durante los últimos 3 ó 2 años de alta en la Seg.Social
  - Con familiares a su cargo
  - En proceso de independización tras haber estado bajo la guarda de la administración
  - Huérfanos de padre y madre sin derecho a pensión
- ✓ Emigrantes retornados con 65 años cumplidos sin acceso a PNC

# REQUISITOS DEL TITULAR

## EN CUANTO A LOS MEDIOS ECONOMICOS

### 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Que los ingresos mensuales no superen la mensualidad de RGC
- ✓ No estar percibiendo pensiones o prestaciones

### • 2. EXCEPCIONES

- ✓ Mujer víctima de violencia de género percibiendo RAI
- ✓ Sí pueden ser perceptores los restantes miembros de la Unidad familiar , la RGC será complementaria

# REQUISITOS DEL TITULAR EN CUANTO AL PATRIMONIO

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Qué el patrimonio no supere una anualidad de RGC

## 2. EXCEPCIONES

- ✓ No se incluye en el cómputo:
  - La vivienda habitual
  - Los vehículos valorados hasta 3000€ ó 6000€ si son adaptados
  - Bienes muebles o inmuebles que hayan servido para desarrollar una actividad económica durante un periodo mínimo continuado de 6 meses en los 2 últimos años.

# REQUISITOS DEL TITULAR EN CUANTO A LA SITUACIÓN LABORAL

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Estar inscrito como demandante de empleo o como mejora

## 2. EXCEPCIONES

- ✓ Estar cursando una actividad formativa reglada
- ✓ Ser cuidador familiar de persona dependiente beneficiaria de prestación económica
- ✓ Que el informe social determine la imposibilidad o improcedencia de dicha suscripción.

# REQUISITOS DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN CUANTO AL DOMICILIO

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Empadronamiento en Castilla y León
- ✓ Residencia legal

## 2. EXCEPCIONES

Ninguna

# REQUISITOS DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN CUANTO A LOS MEDIOS ECONÓMICOS

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Ingresos mensuales no superen la anualidad de RGC
- ✓ Haber solicitado las prestaciones públicas a que tuvieran derecho o hubieran sido agotadas.

## 2. EXCEPCIONES

- ✓ Miembros no titulares de la RGC pueden percibir pensiones por debajo de la cuantía de la mensualidad de RGC. (en ausencia de otros ingresos se complementarán)



# REQUISITOS DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN CUANTO AL PATRIMONIO

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Que el patrimonio de la unidad familiar no supere una anualidad de RGC

## 2. EXCEPCIONES

Ninguna

# REQUISITOS DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN CUANTO A LA SITUACIÓN LABORAL O FAMILIAR

## 1. CON CARÁCTER GENERAL

- ✓ Todos los miembros estén inscritos como demandantes de empleo o mejora de empleo
- ✓ Todos los miembros en edad escolar obligatoria acudan regularmente a clase

## 2. EXCEPCIONES

- ✓ Cursando actividad formativa reglada
- ✓ Ser cuidador familiar de una persona dependiente beneficiaria de prestación
- ✓ Que el informe social determine la imposibilidad o procedencia.

# OBLIGACIONES:

## Aceptación y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

### GENERALES

- ✓ Cumplir el compromiso genérico
- ✓ Facilitar la actuación de los técnicos
- ✓ Solicitar las prestaciones que pudieran tener derecho
- ✓ No rechazar ofertas de empleo
- ✓ Menores de edad=escolarización
- ✓ No practicar la mendicidad

### • ESPECÍFICAS

- ✓ Cumplir los compromisos pactados en su proyecto individualizado
- ✓ Comunicar de forma fehaciente cualquier cambio en el plazo reglamentario

# CUANTÍA 2011

<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Cuantía para el 2011</i>
1 persona	80%	426,00€
2 personas	100%	532,51€
3 personas	112%	596,51€
4 personas	120%	639,11€
5 personas	128%	681,11€
6 personas	130%	692,00€

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- CEAS (Centros de Acción Social)
  - Ayto Valladolid- Tlf 010
  - Diputación de Valladolid- Tlf Ayto de cada municipio
- GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES  
C/ Dos de Mayo 24 - 26  
Valladolid